



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000300

## Resolución de Alcaldía

000302

N° 085-2013-MPC/A

Carhuaz, 20 de febrero del 2013

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 905-2013, de fecha 20 de febrero del 2013, presentado por Don **JULIO CESAR PALA GARCÍA** y Doña **AURA VIOLETA HIDALGO GÓMEZ**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud Don **JULIO CESAR PALA GARCÍA** y Doña **AURA VIOLETA HIDALGO GÓMEZ**, solicitan contraer matrimonio civil con dispensa de Edicto Matrimonial;

Que, la regularización jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el numeral 16° del artículo 20°, establece que es atribución del Alcalde celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Estado, la Comunidad protegen a la familia y promueven el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, con la finalidad de cautelar su seguridad jurídica;

Que, los pretendientes han cumplido con presentar los requisitos establecidos por Ley, conforme se observa de los documentos contenidos en el expediente matrimonial presentado, conforme lo dispone el Art. 248° del Código Civil;

Que, por la premura del tiempo y teniendo la necesidad de contraer matrimonio por asuntos personales, los contrayentes solicitan la dispensa del Edicto;

Que, el Artículo 252° del Código Civil dispone que el Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos, si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el Artículo 248°;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 y el Código Civil.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- DISPENSAR de la publicación del Edicto Matrimonial para la realización del Matrimonio Civil y DECLARAR la capacidad de los pretendientes **Don JULIO CESAR PALA GARCÍA** y Doña **AURA VIOLETA HIDALGO GÓMEZ**, para contraer Matrimonio Civil el día viernes 23 de febrero del 2013 a las 19:00 horas, en el local de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar, el registro de la presente resolución a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Prov. Carhuaz  
ALCALDE  
José M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL